



RESOLUCIÓN Nro. 090

04-04-2025

“Por medio de la cual se establecen las condiciones de la Convocatoria Pública de Méritos para la provisión de cargos docentes”.

EL RECTOR ENCARGADO de la **INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA**, en uso de las atribuciones legales y estatutarias, en especial, las conferidas por los artículos 57, 70, 71 y 72 de la Ley 30 de 1992; el literal k) del artículo 21 del Acuerdo 002 del 2007 – Estatuto General y los artículos 16 y 17 del Acuerdo 022 del 2023 – Estatuto Docente de planta, Acuerdo 03 de 2025 - Encargo Rector, y

CONSIDERANDO

1. Que el artículo 16 del Acuerdo 022 de 2023 dispuso que «La Comisión de Personal Docente recomendará al Rector la realización del concurso público de méritos, previa verificación de la existencia de la plaza, viabilidad financiera y presentación de la propuesta por el respectivo Consejo de Facultad, que deberá contener lo siguiente: cronograma, perfil profesional y ocupacional del cargo, requisitos y calidades de la persona que ha de ocuparlo, criterios para la calificación de las pruebas de selección, y puntaje mínimo para ser elegible».
2. Que actualmente se encuentran vacantes cinco (5) plazas docentes de carrera de tiempo completo, por procedimientos desiertos o de desvinculación -con ocasión de la renuncia o causación de la pensión-; que, en consecuencia, al ser vacantes ya cuentan con viabilidad financiera.
3. Que las cinco (5) plazas docentes se distribuirán de la siguiente manera: una (1) para la Facultad de Administración, dos (2) para la Facultad de Ciencias de la Salud y dos (2) para la Facultad de Arquitectura e Ingeniería.
4. Que la Comisión de Personal Docente, en Acta No. 004 del 01 de abril de 2025, previa verificación de la existencia de las plazas y de la viabilidad financiera, recomendó al Rector (E) la realización del concurso público de méritos, y estableció el procedimiento y el cronograma para la presente convocatoria, una vez que los respectivos Consejos de Facultad determinaran los perfiles de las plazas docentes.





5. Que la presente convocatoria pública, será publicada en la página web institucional y en un medio de comunicación de circulación nacional, según lo establecido en el artículo 18 del Acuerdo 022 de 2023- Estatuto Docente de Planta.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: ABRIR la Convocatoria Pública de Méritos para quienes estén interesados en ingresar a la planta de personal docente de carrera de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, cuyos términos de referencia, cronograma y procedimiento se incorporan a esta Resolución y podrán ser objeto de consulta en el portal institucional www.colmayor.edu.co, en las distintas secretarías de las Facultades de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia y en un medio de difusión de circulación nacional.

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordenar la publicación del aviso de la Convocatoria, el 7 de abril de 2025, en el portal Institucional www.colmayor.edu.co, en las distintas carteleras de las Facultades, en los medios digitales de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia y en un medio de difusión de circulación nacional.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CUMPLASE

JORGE WILLIAM ARREDONDO ARANGO
RECTOR DE INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA
(Encargado)
RECTORÍA

Proyectó: HENRY GARCÍA TORO
PROFESIONAL UNIVERSITARIO
VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Revisó: JOSE LUIS BEDOYA CASTAÑEDA
DIRECTOR(A) TÉCNICO
DIRECCIÓN JURÍDICA

Aprobó: WILMAR MAURICIO SEPULVEDA
VICERRECTOR DE INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA
VICERRECTORÍA ACADÉMICA





INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA
**COLEGIO MAYOR
DE ANTIOQUIA®**




Aprobó: CAMILO ERNESTO RESTREPO AYALA
DECANO DE INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA
FACULTAD DE ADMINISTRACIÓN



Aprobó: DIANA PATRICIA GOMEZ RAMIREZ
SECRETARIO GENERAL DE INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA
SECRETARÍA GENERAL


Aprobó: CARLOS ANDRÉS MEDINA RESTREPO
DECANO DE INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA
FACULTAD DE ARQUITECTURA E INGENIERÍA


Aprobó: MONICA MARIA DURANGO ZULETA
DECANO DE INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Acreditados
en **ALTA CALIDAD**

